

■ **INFORMES TÉCNICOS**

Reporte estadístico de niños,
niñas y adolescentes víctimas
de delitos sexuales, periodo
2015-2019

Abril, 2020



FUNDACIÓN
AMPARO Y JUSTICIA



REPORTE ESTADÍSTICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES DURANTE EL PERIODO 2015-2019¹

Santiago, abril de 2020

INTRODUCCIÓN

El presente reporte estadístico tiene como propósito informar acerca de la cantidad de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de delitos sexuales cuyos casos han ingresado al Ministerio Público en los últimos cinco años, así como presentar una caracterización la cantidad y tipos de términos observados para aquellas víctimas cuyo proceso judicial ha culminado. Los datos analizados comprenden el período 2015 a 2019 y fueron solicitados, vía Ley de Transparencia, al Ministerio Público. Cabe aclarar que los análisis que de aquí en adelante se presentan se refieren a la cantidad de víctimas, lo cual es diferente al número de casos. Esto, ya que en un caso puede contabilizarse más de una víctima, o incluso un NNA puede ser víctima en más de un caso. El grupo de delitos analizados es el siguiente:

Tabla 1. Delitos sexuales contemplados en el reporte

Código	Delito
236	SECUESTRO CON VIOLACIÓN ART.
608	ESTUPRO ART. 363.
609	INCESTO.ART. 375.
610	PROMOVER O FACILITAR PROSTITUCIÓN DE MENORES. ART. 367.
611	SODOMIA. ART. 365.
615	ULTRAJE PUBLICO A LAS BUENAS COSTUMBRES. ART. 373.
619	ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS. ART.366 QUATER, INC. 3°, 4° y 5°

¹ Documento elaborado por Valentina Ulloa y Nicolás Pietrasanta.

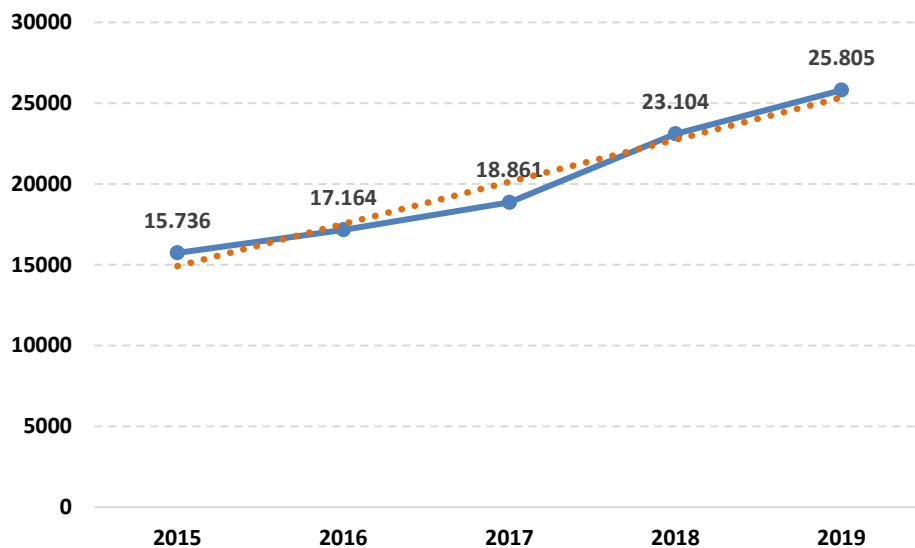
620	ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL DE MENOR 14 AÑOS. ART. 366 QUÁTER INC. 1° y 2
621	VIOLACIÓN DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.
623	ABUSO SEXUAL CON CONTACTO CORPORAL DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 366 BIS
628	VIOLACIÓN CON HOMICIDIO. ART. 372 BIS.
629	PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRAFICO UTILIZANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 366 QUINQUIES.
630	COMERCIALIZACIÓN MATERIAL PORNOGRAFICO ELABORADO USANDO MENORES DE 18 AÑOS. ART. 374 BIS INC. 1°
631	ADQUISICIÓN O ALMACENAMIENTO MATERIAL PORNOGRAFICO INFANTIL. ART. 374 BIS INC. 2°
632	OBTENCIÓN DE SERVICIOS SEXUALES DE MENORES. ART. 367 TER.
633	ABUSO SEXUAL CALIFICADO (CON INTRODUCCIÓN DE OBJETOS O USO DE ANIMALES. ART. 365 BIS.
634	ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑOS CON CIRCUNSTANCIA DE ESTUPRO. ART. 366 INC. 2º.
635	ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRCUNSTANCIAS DE VIOLACIÓN). ART. 366 INC. 1°
637	VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.
638	CAPTACIÓN, GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE REGISTROS AUDIOVISUALES DE PARTES ÍNTIMAS. ART.
639	ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS POR SORPRESA Y/O SIN CONSENTIMIENTO. ART.
640	ACOSO SEXUAL EN LUGARES PÚBLICOS O DE LIBRE ACCESO PÚBLICO. ART. 494 TER
828	ROBO CON VIOLACION. ART. 433 N°1.
13021	OFENSAS AL PUDOR 495 N°5 CÓDIGO PENAL

RESULTADOS

I. Número de víctimas

Durante el periodo 2015-2019, han ingresado un total de 100.670 niños, niñas y adolescentes como víctimas de alguno de estos delitos, lo cual supone un promedio anual superior a 20.000. La línea azul del Gráfico 1 permite observar que en el ciclo de años analizado ha existido un incremento sostenido de más de 10.000 víctimas (63%), desde 15.736 en 2015 hasta 25.805 en 2019. Por otra parte, la línea punteada de color naranja, muestra la tendencia lineal de crecimiento de NNA víctimas, a partir del crecimiento anual observado en dicho período.

Gráfico 1. NNA víctimas de delitos sexuales, ingresados entre 2015 y 2019.



La Tabla 2 muestra la distribución de las víctimas a lo largo del territorio nacional. Al respecto, es posible señalar que a nivel nacional se ha observado un promedio de 1.678 víctimas cada mes y 55 casos diariamente. A nivel regional en cambio, la Región Metropolitana es la que concentra una mayor cantidad, con 6.303 NNA víctimas en promedio por año y un máximo de 7.801 en 2019. Le siguen la Región de Valparaíso con un promedio anual de 2.282 víctimas y la del Biobío, con 2.182. Por otra parte, las regiones de Aysén, Magallanes y Arica y Parinacota son las que presentan una menor cantidad de NNA victimizados.

Tabla 2. NNA víctimas de los delitos contemplados por la ley 21.057, por región. Periodo 2015-2019

<i>Región</i>	2015	2016	2017	2018	2019	Total regional del periodo
<i>Arica y Parinacota</i>	311	350	378	448	538	2.025
<i>Tarapacá</i>	319	323	472	533	594	2.241
<i>Antofagasta</i>	518	563	549	701	673	3.004
<i>Atacama</i>	407	457	470	581	633	2.548
<i>Coquimbo</i>	621	754	766	899	984	4.024
<i>Valparaíso</i>	1.786	1.882	2.119	2.679	2.948	11.414
<i>Metropolitana</i>	5.025	5.480	5.950	7.262	7.801	31.518
<i>Lib. Gral. Bdo. O'Higgins</i>	868	944	1.165	1.347	1.605	5.929
<i>Maule</i>	909	996	1.041	1.244	1.548	5.738
<i>Ñuble</i>	562	660	738	898	1.060	3.918
<i>Bío Bío</i>	1.766	1.845	1.940	2.510	2.851	10.912
<i>Araucanía</i>	905	967	1.139	1.387	1.625	6.023
<i>Los Ríos</i>	425	457	464	638	688	2.672
<i>Los Lagos</i>	949	1.153	1.328	1.550	1.721	6.701
<i>Aysén</i>	200	175	151	192	231	949
<i>Magallanes</i>	165	158	191	235	305	1.054
Total	15.736	17.164	18.861	23.104	25.805	100.670

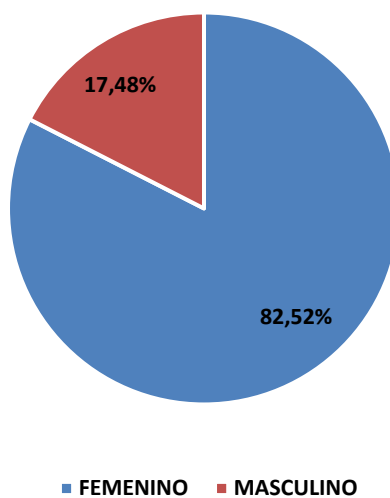
En relación a la tasa de victimización sexual en NNA, la tabla siguiente muestra el número de víctimas durante 2.019 de alguno de los delitos analizados por cada 1.000 NNA. Al respecto, se puede señalar que, a nivel nacional, de cada 1.000 NNA existentes, más de 6 fueron víctimas de un delito sexual durante el 2019. Así también, es posible afirmar que las regiones con mayor victimización son las de Ñuble (9,2 por cada 1.000), Arica y Parinacota (9,1 por cada 1.000) y Aysén (8,3 por cada 1.000). Por otra parte, las que presentan una menor victimización son la región de Antofagasta (4,4 de cada 1.000), Metropolitana (4,7 de cada 1.000) y Coquimbo (5 por cada 1.000).

Tabla 3. Tasa de victimización de NNA por delitos sexuales, por región.

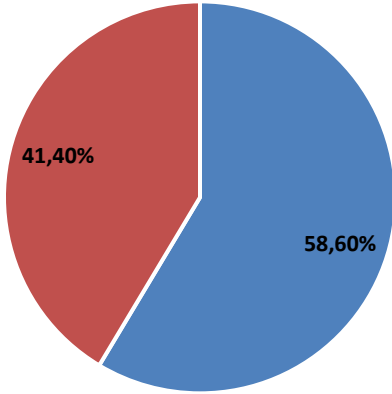
Región	Población NNA	NNA víctimas (2019)	NNA víctimas por cada 1.000
<i>Arica y Parinacota</i>	59.207	538	9,1
<i>Tarapacá</i>	91.944	594	6,5
<i>Antofagasta</i>	153.624	673	4,4
<i>Atacama</i>	78.308	633	8,1
<i>Coquimbo</i>	197.993	984	5,0
<i>Valparaíso</i>	421.040	2.948	7,0
<i>Metropolitana</i>	1.662.216	7.801	4,7
<i>Lib. Gral. Bdo. O'Higgins</i>	229.526	1.605	7,0
<i>Maule</i>	257.904	1.548	6,0
<i>Ñuble</i>	114.853	1.060	9,2
<i>Bío Bío</i>	382.035	2.851	7,5
<i>Araucanía</i>	242.356	1.625	6,7
<i>Los Ríos</i>	93.761	688	7,3
<i>Los Lagos</i>	208.957	1.721	8,2
<i>Aysén</i>	27.809	231	8,3
<i>Magallanes</i>	37.622	305	8,1
Total	4.199.948	25.805	6,1

En cuanto al sexo de las víctimas, es posible señalar que un 82,5% de los NNA ingresados corresponden a mujeres y un 17,5% a hombres (ver gráfico 2).

Gráfico 2. NNA víctimas de delitos sexuales, por sexo.



En cuanto al tramo etario de las víctimas, un 41,4% corresponde a adolescentes (mayores de 14 años) y el restante 58,6% a niños y niñas (menores de 14 años).



■ Menor de 14 años ■ Mayor de 14 años

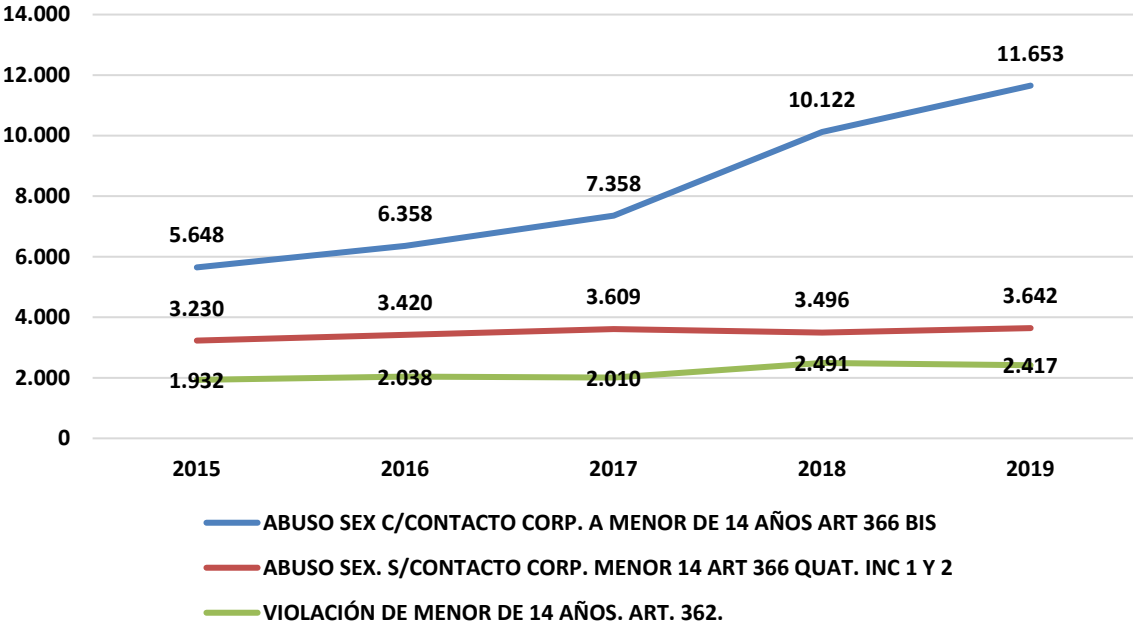
En relación a los delitos específicos cometidos contra NNA durante el periodo, se puede observar en la Tabla 3 que los delitos registrados con mayor frecuencia son los de abuso sexual con y sin contacto corporal con víctimas menores de 14 años (41.139 y 17.397 víctimas respectivamente), además de la violación de menor de 14 años, con 10.888 víctimas. En efecto, durante el periodo cerca del 69% del total de víctimas registradas, han sufrido uno de esos tres delitos mencionados. Por el contrario, el delito con menor cantidad de víctimas es el de violación con homicidio, con sólo tres casos entre 2015 y 2019.

Tabla 3. NNA víctimas de los delitos contemplados por la ley 21.057, por delito. Periodo 2015-2019

<i>Delito</i>	Total periodo	Porcentaje
<i>ABUSO SEX C/CONTACTO CORP. A MENOR DE 14 AÑOS ART 366 BIS</i>	41.139	40,87%
<i>ABUSO SEX. S/CONTACTO CORP. MENOR 14 ART 366 QUAT. INC 1 Y 2</i>	17.397	17,28%
<i>VIOLACIÓN DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.</i>	10.888	10,82%
<i>ABUSO SEX. S/CONTAC MAYOR 14 MENOR 18 ART 366 QUAT INC 3,4,5</i>	6.651	6,61%
<i>VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.</i>	5.017	4,98%
<i>ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRC. DE VIOLACIÓN) ART 366</i>	4.714	4,68%
<i>ABUSO SEX MAYOR 14/MENOR 18 CON CIRCUNS ESTUPRO ART 366 INC2</i>	4.669	4,64%
<i>ESTUPRO</i>	3.679	3,65%
<i>OFENSAS AL PUDOR (495 Nº5 Código Penal)</i>	2.090	2,08%
<i>ULTRAJE PÚBLICO A LAS BUENAS COSTUMBRES. ART. 373.</i>	1.186	1,18%
<i>ADQ. O ALMACENAMIENTO MAT.PORNOGRÁFICO INF.ART.374 BIS INC 2</i>	1.084	1,08%
<i>PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENOR.DE 18 AÑOS</i>	665	0,66%
<i>PROMOVER O FACILITAR PROSTITUCIÓN DE MENORES. ART. 367.</i>	660	0,66%
<i>ABUSO SEX MAYOR DE 14 AÑOS POR SORPRESA Y/O S/CONSENTIM. ART</i>	266	0,26%
<i>ABUSO SEXUAL CALIFICADO (CON OBJETOS O ANIMALES) ART.365 BIS</i>	162	0,16%
<i>OBTENCIÓN DE SERVICIOS SEXUALES DE MENORES. ART. 367 TER.</i>	126	0,13%
<i>ACOSO SEX EN LUGARES PÚBLICOS O DE LIBRE ACCESO PÚBLICO. ART</i>	90	0,09%
<i>ROBO CON VIOLACIÓN. ART. 433 Nº1.</i>	72	0,07%
<i>INCESTO</i>	45	0,04%
<i>COMERCIALIZACIÓN MAT. PORNOGRÁFICO ELAB.UTIL. MEN.DE 18 AÑOS</i>	31	0,03%
<i>SODOMIA. ART. 365.</i>	21	0,02%
<i>SECUESTRO CON VIOLACIÓN</i>	11	0,01%
<i>CAPTACIÓN, GRAB Y DIFUS DE REGISTROS AUDIOVIS. PARTES ÍNTIMA</i>	4	0,00%
<i>VIOLACIÓN CON HOMICIDIO. ART. 372 BIS.</i>	3	0,00%
Total general	100.670	100%

Por último, el Gráfico 3 muestra la evolución de la cantidad de NNA víctimas observadas anualmente en los tres delitos con mayor cantidad de afectados. En el caso del abuso sexual con contacto corporal a menor de 14 años, se observa un incremento sostenido en el periodo y agudizado desde el año 2017 en adelante. En efecto, en 2019 se observan más del doble de víctimas ingresadas por este delito que en 2015, mientras que el incremento más importante ocurre entre 2017 y 2018. Por otro lado, en cuanto al abuso sexual sin contacto corporal a menor de 14 años se observa un comportamiento estable en el tiempo, con una cantidad de víctimas cercana a las 3.500 en todo el periodo. Finalmente, en el caso de la violación de menor de 14 años, se observa un incremento en la cantidad de víctimas, aunque menor que en el caso del abuso sexual con contacto corporal a menor de 14 años; en este caso, el aumento es de cerca de un 25% en el periodo, pasando de 1.932 víctimas en 2015 a 2.417 en 2019.

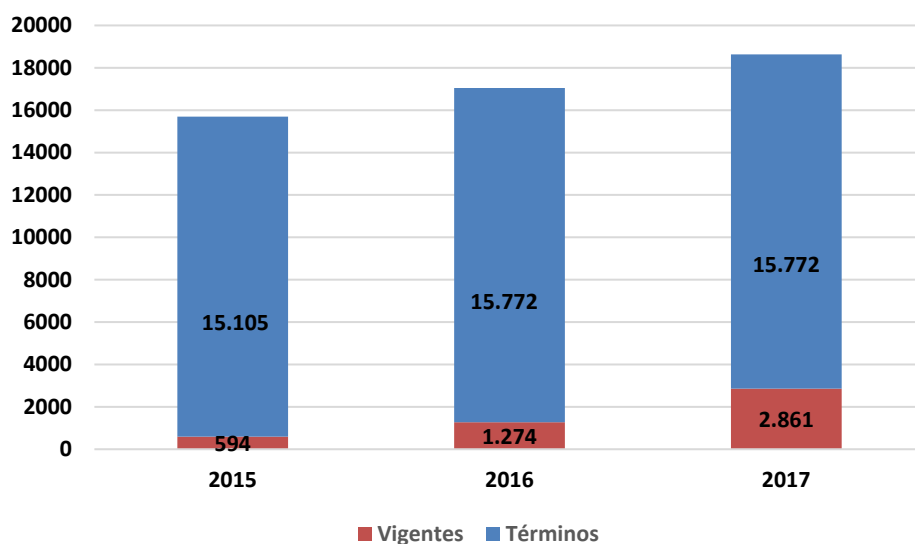
Gráfico 3. NNA víctimas de los tres delitos sexuales con mayor prevalencia



II. Términos de casos

En este apartado se presenta un análisis de los términos para los casos ingresados entre 2015 y 2017, y cuya culminación haya tenido lugar entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019². De lo que se observa en el gráfico 4, es posible señalar que de los 51.378 NNA víctimas ingresados entre 2015 y 2017, un 9,2% (4.729) aún no encuentran resolución a sus casos. Sin embargo, en la medida que focalizamos el análisis en años más remotos, la tasa de término es ligeramente mayor en tanto se ha contado con plazos mayores a dos años para su término. De este modo, mientras para los casos ingresados en 2015, se observa una tasa de término del 96,2% (15.105), para los años 2016 y 2017 ésta alcanza un 92,5% (15.772) y un 84,6% (15.772) respectivamente.

Gráfico 4. NNA víctimas de delitos sexuales ingresadas entre 2015 y 2017 y cuyos casos se encuentran terminados al 31 de diciembre de 2019.



En relación a la clasificación de los tipos de término observados durante el periodo, es posible señalar que un 65% de ellos corresponde a salidas no judiciales, un 25,3% a salidas judiciales y el restante 9,7% a otros términos (ver tabla 4).

² La selección de casos responde a la necesidad de estudiar los términos de aquellos casos con una mayor probabilidad de encontrarse culminados. Por ello, se estableció un muestreo intencionado de los casos ingresados hasta el 31 de diciembre de 2017, esperando que éstos hayan tenido un plazo de máximo de dos años para su cierre, independientemente del término.

Tabla 4. Tipos de términos de los casos.

<i>Tipo de término</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
SALIDA NO JUDICIAL	30.330	65,03%
ARCHIVO PROVISIONAL	26.143	56,05%
DECISIÓN DE NO PERSEVERAR	2.721	5,83%
INCOMPETENCIA	1.368	2,93%
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	98	0,21%
SALIDA JUDICIAL	11.792	25,28%
ACUERDO REPARATORIO	6	0,01%
FACULTAD PARA NO INVESTIGAR	3.093	6,63%
SENTENCIA DEFINITIVA ABSOLUTORIA	950	2,04%
SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	4.407	9,45%
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO	2.540	5,45%
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO 240	796	1,71%
OTROS TÉRMINOS	4.521	9,69%
AGRUPACIÓN A OTRO CASO	4.367	9,36%
ANULACIÓN ADMINISTRATIVA	114	0,24%
OTRAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN	1	0,00%
OTRAS CAUSALES DE TÉRMINO	39	0,08%
Total general	46.643³	100,00%

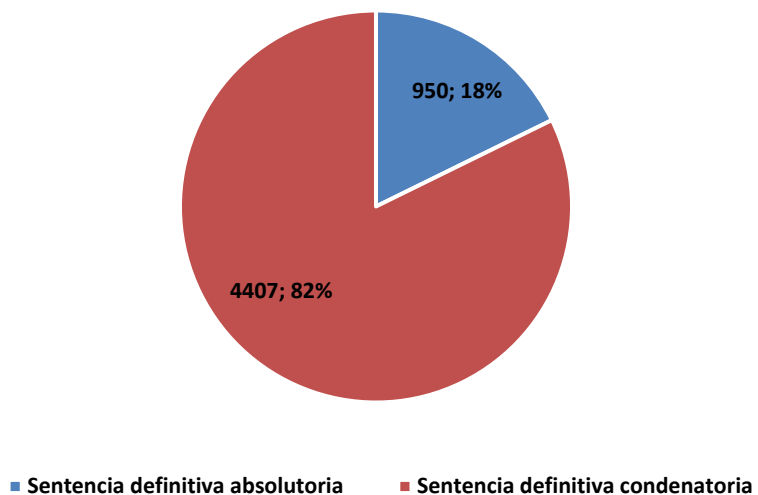
En cuanto a las salidas no judiciales, es posible señalar que para un 56% de las víctimas cuyos casos han llegado a término (26.143), éstos quedaron en archivo provisional, lo que a su vez representa un 86,2% de las salidas no judiciales. El archivo provisional es un tipo de “pausa” que se aplica generalmente cuando no existen mayores antecedentes para proseguir con la investigación del caso y únicamente si es que no ha existido participación alguna de un juez en dicha causa. Otros términos frecuentes dentro de las salidas no judiciales son la decisión de no perseverar (5,8%) y la incompetencia (2,9%).

Entre las salidas judiciales, llama la atención los más de 3.000 casos cuyo término es la facultad para no investigar (7,1%), recurso del que disponen los fiscales cuando se estima que no existe delito, la causa está prescrita o el autor presuntamente muerto, y no ha existido participación alguna de un juez en dicha causa. En lo que respecta a las sentencias definitivas, éstas alcanzan un 11,5% del total de casos terminados, representando un 45,4% de los casos con salida judicial. De esas sentencias,

³ Se excluyeron 6 casos que no contaban con información respecto al tipo de término en el registro.

950 son de carácter absolutorio y 4.407 condenatorias- 17,7% y 82,3% del total de sentencias respectivamente (ver gráfico siguiente).

Gráfico 4. Distribución de tipos de sentencias.



La tabla a continuación muestra, para los 10 delitos sexuales con mayor cantidad de NNA víctimas en el periodo, cuántos de éstos han visto terminados sus casos y obtenido una sentencia definitiva (absolutoria o condenatoria) al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 5. NNA cuyos casos han sido terminados y sentenciados para los 10 delitos sexuales con más víctimas.

<i>Delito</i>	Ingresos n	Términos n (%)	Sentencias Definit. ⁴ n (%)	Sent. Absolut. ⁵ n (%)	Sent. Condenat. ⁶ n (%)
<i>ABUSO SEX C/CONTACTO CORP. A MENOR DE 14 AÑOS ART 366 BIS</i>	19198	17068 (88,9%)	2179 (12,8%)	388 (17,8%)	1791 (82,2%)
<i>ABUSO SEX. S/CONTACTO CORP. MENOR 14 ART 366 QUAT. INC 1 Y 2</i>	10179	9336 (91,7%)	1062 (11,4%)	203 (19,1%)	859 (80,9%)
<i>VIOLACIÓN DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.</i>	5931	5240 (88,3%)	793 (15,1%)	151 (19,0%)	642 (81,0%)
<i>ABUSO SEX. S/CONTAC MAYOR 14 MENOR 18 ART 366 QUAT INC 3,4,5</i>	3319	3048 (91,8%)	259 (8,5%)	32 (12,4%)	227 (87,6%)
<i>VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.</i>	2591	2416 (93,2%)	184 (7,6%)	43 (23,4%)	141 (76,6%)
<i>ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRC. DE VIOLACIÓN) ART 366 ESTUPRO</i>	2591	2381 (91,9%)	239 (10,0%)	46 (19,2%)	193 (80,8%)
	2202	2151 (97,7%)	56 (2,6%)	7 (12,5%)	49 (87,5%)
<i>ABUSO SEX MAYOR 14/MENOR 18 CON CIRCUNS ESTUPRO ART 366 INC2</i>	2042	1903 (93,2%)	138 (7,3%)	31 (22,5%)	107 (77,5%)
<i>OFENSAS AL PUDOR (495 Nº 5 Código Penal)</i>	1155	1121 (97,1%)	252 (22,5%)	15 (6,0%)	237 (94,0%)
<i>ULTRAJE PÚBLICO A LAS BUENAS COSTUMBRES. ART. 373.</i>	673	582 (86,5%)	95 (16,3%)	17 (17,9%)	78 (82,1%)

⁴ En relación a los casos terminados.

⁵ En relación a los casos sentenciados.

⁶ Ídem.

El análisis de la tabla anterior permite indicar **que se observan diferencias en la proporción de casos que a la fecha se encuentran terminados**, la cual oscila entre el 86,5% y el 97,7% de los casos según el delito analizado. Los delitos con mayor tasa de NNA víctimas cuyos casos han terminado son el de estupro (97,7%) y ofensas al pudor (97,1%), mientras los con menos términos son los de ultraje público a las buenas costumbres (86,5%) y violación de menor de 14 años (88,3%).

En relación a las **sentencias definitivas** obtenidas por los delitos estudiados, se puede observar que las ofensas al pudor son las que reciben una mayor proporción de este tipo de resolución (22,5%), seguidas del ultraje público a las buenas costumbres (16,3%) y la violación de menor de 14 años (15,1%). Por otra parte, aquellos con una menor tasa de sentencias definitivas son el estupro (2,6%), el abuso sexual a mayor de 14 y menor de 18 años con circunstancia de estupro (7,3%) y la violación de mayor de 14 años (7,6%).

Respecto a **las sentencias absolutorias**, aquellos delitos con mayor proporción de absoluciones son la violación de mayor de 14 años (23,4%), el abuso sexual de mayor de 14 y menor de 18 años con circunstancia de estupro (19,2%) y el abuso sexual sin contacto corporal a menor de 14 años (19,1%). Por otra parte, en lo que refiere a las **sentencias condenatorias**, la mayor tasa la concentran los delitos de ofensas al pudor (94%), el abuso sexual sin contacto a mayor de 14 y menor de 18 años (87,6%) y el estupro (87,5%).

Por último, la tabla siguiente muestra, para el mismo grupo de delitos antes analizados, la cantidad y porcentaje de víctimas cuyos casos se han **archivado provisionalmente**. Se puede observar que los delitos en que se observa un mayor archivo provisional respecto a los casos terminados son los de abuso sexual sin contacto a mayor de 14 y menor de 18 años (62,4%), abuso sexual a mayor de 14 años con circunstancia de estupro (60%) y violación a mayor de 14 años (58,7%). Por otra parte, entre aquellos con menor archivo provisional tenemos el ultraje público a las buenas costumbres (39,9%), el estupro (42,4%) y las ofensas al pudor (43,5%).

Tabla 6. NNA víctimas cuyos casos han sido terminados y archivados provisionalmente (delitos con más de 1.000 víctimas ingresadas en el periodo).

<i>Delito</i>	Ingresos n	Términos n (%)	Archivo provisional n (%)
<i>ABUSO SEX C/CONTACTO CORP. A MENOR DE 14 AÑOS ART 366 BIS</i>	19198	17068 (88,9%)	9834 (57,6%)
<i>ABUSO SEX. S/CONTACTO CORP. MENOR 14 ART 366 QUAT. INC 1 Y 2</i>	10179	9336 (91,7%)	5416 (58,0%)
<i>VIOLACIÓN DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.</i>	5931	5240 (88,3%)	2493 (47,6%)
<i>ABUSO SEX. S/CONTAC MAYOR 14 MENOR 18 ART 366 QUAT INC 3,4,5</i>	3319	3048 (91,8%)	1903 (62,4%)
<i>VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.</i>	2591	2416 (93,2%)	1417 (58,7%)
<i>ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRC. DE VIOLACIÓN) ART 366</i>	2591	2381 (91,9%)	1392 (58,5%)
<i>ESTUPRO</i>	2202	2151 (97,7%)	913 (42,4%)
<i>ABUSO SEX MAYOR 14/MENOR 18 CON CIRCUNS ESTUPRO ART 366 INC2</i>	2042	1903 (93,2%)	1141 (60,0%)
<i>OFENSAS AL PUDOR (495 N° 5 Código Penal)</i>	1155	1121 (97,1%)	488 (43,5%)
<i>ULTRAJE PÚBLICO A LAS BUENAS COSTUMBRES. ART. 373.</i>	673	582 (86,5%)	232 (39,9%)

CONCLUSIONES

Alguno de los elementos más importantes a destacar de los resultados del estudio son los siguientes:

- Se ha observado un incremento sostenido de la cantidad de NNA víctimas de delitos sexuales cuyos casos han sido ingresados al Sistema de Justicia, el cual asciende a 10.000 nuevas víctimas en un periodo de 5 años.
- Los delitos que concentran una mayor cantidad de víctimas son los de abuso sexual con y sin contacto corporal, así como el de violación a menor de 14 años.
- En relación a la distribución geográfica de los delitos, es posible señalar que la mayoría de éstos se concentran en las regiones con mayor población. Sin embargo, al observar la tasa de victimización por cada 1.000 NNA, se observa que ésta es mayor en regiones con menor población infantil, como Ñuble, Aysén y Tarapacá.
- En relación a su sexo, un amplio porcentaje de los NNA víctimas del periodo son mujeres (82,5%), mientras que de acuerdo a su edad, la mayoría las víctimas son niños y niñas (58,6%).
- En relación a los términos, aun cuando para la gran mayoría de las víctimas sus casos han sido cerrados, más de la mitad han sido archivados provisionalmente (56,6%) y sólo en un 9,45% los agresores han recibido una sentencia condenatoria.

No obstante los resultados expuestos, es importante señalar que el mayor número de denuncias no es necesariamente correlato de una mayor victimización sexual infantil. Esto, debido a la existencia de un indeterminado número de casos o “cifra negra” que por múltiples razones no se denuncia y que metodológicamente resulta difícil de estimar. El incremento observado, sin embargo, sí supone una mayor carga de trabajo y una mayor especialización por parte de las unidades encargadas de la toma de denuncia, atención especializada de los NNA, así como de la investigación y enjuiciamiento de estos casos.

Por último, cabe señalar que los resultados expuestos son meramente descriptivos y no ofrecen explicaciones causales de los fenómenos descritos, aunque sí son útiles para estimar el orden de magnitud, distribución y caracterización de los NNA víctimas de delitos sexuales cuyos casos han ingresado al Sistema de Justicia Penal. En esta misma línea, la caracterización de los términos presentada debe observarse con detención, teniendo en consideración la imposibilidad -dada la

insuficiencia y errores de registros observados en algunos datos- de analizar otros aspectos ligados como los tiempos de investigación, las razones de cada término, la cantidad y calidad de antecedentes disponibles para los casos, entre otros. Para abordar dichos aspectos se sugiere la realización de un estudio específico en ese ámbito, que permita caracterizar los procesos investigativos y judiciales que enfrentan los NNA víctimas de delitos sexuales, así como las mejoras observadas en éstos a la luz de la implementación de políticas públicas como la ley 21.057.